

¿Qué hacer en caso de siniestro?



¿Qué hacer en caso de siniestro?

Realiza la denuncia del siniestro llamándonos al **600 320 3000**, tan pronto sea posible. Documentación a presentar para realizar la denuncia de tu siniestro:

Para la cobertura de muerte accidental del asegurado:

- a) Certificado de defunción original con causa de muerte del asegurado.
- b) Alcoholemia y/o examen toxicológico.
- c) Parte policial que acredite que el fallecimiento fue causado por un accidente.
- d) En caso de no existir beneficiarios designados se deberán presentar la posesión efectiva del asegurado y la demás documentación necesaria para acreditar quienes y en qué porcentaje son los herederos del asegurado.

Para el caso de Invalidez Total y Permanente 2/3 por Accidente:

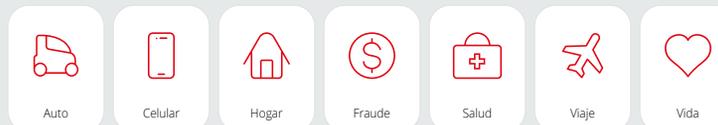
- a) Dictamen de Invalidez ejecutoriado por COMPIN.
- b) Documentos médicos tales como IMT, Cartola ISAPRE o FONASA, resultado de exámenes, entre otros.

Para el caso de Fractura de Huesos por accidente:

- a) Diagnóstico de un médico calificado que determine el grado y magnitud de las lesiones sufridas por el asegurado, que estas sean consecuencia de un accidente acreditando su fecha de ocurrencia.

En el caso de robo del objeto asegurado (Seguro debe haber sido tomado con este plan):

- a) Constancia o Parte Policial en Carabineros de Chile, Ministerio Público o Policía de Investigaciones, en la cual se debe detallar en n° de serie del ciclo, el cual debe coincidir con el obtenido en la auto inspección.
- b) Relato detallado de los hechos.



Formas de entrega de documentación (puedes elegir entre estas 3 opciones):

1. Directamente al ejecutivo que realice en ingreso de denuncia en el Contact Center.
2. Ingresando a www.zurichsantander.cl, sección servicio al cliente, completar el formulario y adjuntar la documentación solicitada.
3. Enviando al correo recepcionbeneficios@zurich-santander.cl, indicando tu RUT y la solicitud que deseas realizar.

Además, ten presente:

- La Compañía podrá requerir documentación adicional durante el proceso de liquidación de su siniestro en caso de ser necesario.
- Cuando la Compañía de Seguros reciba todos los antecedentes requeridos, contará con un plazo de 45 días hábiles para la liquidación del siniestro. Una vez que la Compañía te otorgue el informe de liquidación, y en caso de que este sea aprobado, tendrá un plazo de 6 días hábiles para pagarlo.
- Solicita tus asistencias llamando al 800 397 397

| Servicio | Límite máximo |
|---|--|
| Traslado de la Ciclo y/o Asegurado ante accidente leve al domicilio o taller. | UF 3 por evento, máximo 2 eventos por cada año de vigencia de la póliza. |
| Traslado de la Ciclo y/o Asegurado ante avería al domicilio, lugar de trabajo o taller. | UF 2 por evento, máximo 2 eventos por cada año de vigencia de la póliza. |
| Mantenimiento de la Ciclo asegurada sin cambio de repuestos al cumplir 10 meses desde la vigencia inicial de la póliza. | 1 evento por cada año de vigencia de la póliza. |

Topes y coberturas se encuentran detalladas en tu póliza de seguro.

